



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

ANTICIPO

DECRETO EXENTO N° 2.065

DALCAHUE, 03 de Septiembre de 2014

VISTOS: Las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTORGUESE: Un anticipo al Sr: **RAÚL BERTÍN BARRÍA**, RUT: [REDACTED] por la cantidad de **\$90.000.-** (Noventa mil pesos), los cuales serán utilizados para solventar los gastos de alimentación de los usuarios invitados que, con fecha 05 de Septiembre del presente año, se realizará una Reunión de Mesa de Coordinación, con representantes de los grupos del módulo.

CARGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta 2140581 Prodesal Modulo III

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



SARA EUGENIA ÓRDENES CARIQUEO
Alcalde de la comuna (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Archivo

SEOC/CIVG/jnpa